



Don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, conde de Monterrey

Virreyes de la Nueva España Siglo XVII



Gaspar de Zúñiga y Acevedo, Conde de Monterrey

El Virrey Don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, Conde de Monterrey, gobernó la Nueva España entre 1595 y 1603 haciendo su entrada solemne el 5 de noviembre de 1595.

Inmediatamente a su llegada organizó expediciones hacia el norte como encomienda de S.M. el Rey Don Felipe II. La primera de estas expediciones tuvo como destino las Californias, a cargo de Sebastián Vizcaíno quien nombro la Bahía de Monterrey en honor al Virrey y después paso a fundar el puerto de La Paz. Vizcaíno no fue el único en nombrar a un lugar con el nombre a de Don Gaspar, en 1596 Diego de Montemayor funda la Villa de Monterrey. Entre sus tantas aportaciones a la planeación urbana del reino, se encuentra también la refundación de la Villa de la Veracruz en su ubicación actual y el fortalecimiento del fuerte de San Juan de Ulúa por disposición del rey Felipe II.

Don Gaspar es con afecto reconocido como un gran defensor de los naturales e implemento recursos legales para evitar que estos fuesen abusados por españoles, criollos e indios caciques en el ámbito de la venta de tierras. Las tierras comunales son un recurso que perdura hasta nuestros días, así como las llamadas Congregaciones de Indios que fueron una propuesta del Virrey ante la necesidad de acostumar a los naturales en especial a los del norte a la vida en comunidad. Las trazas de estas poblaciones alrededor de un convento o parroquia son el legado más importante del Virrey.

El Virrey de Monterrey se recuerda como un burócrata ideal y trabajador incansable cuya motivación principal era servir al rey, a su llegada al Virreinato del Perú el Conde de Monterrey se encontraba muy enfermo debido a su frenético ritmo de trabajo y murió pocos años después de su llegada en 1606.

El Virrey Marques de Montesclaros describió así la gestión del Conde en su primera carta como virrey a Don Felipe III: "Juntándose a esto el poder afirmar con certeza a S. M., desde luego, que el conde ha procedido como cristiano y cuerdo caballero y de manera que, si pudiera culparse por demasía el sobrado tiento en la ejecución de sus acciones, sólo[sic] ésta se conociera en el conde."